

**CIRCULAR N° 4**

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 12/2017 - EXPTE. TRE-SOF-0003651/2017**

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO SEPARADOR ENTRE DOS TRANSFORMADORES Y UN SISTEMA DE CONTENCIÓN DE ACEITE”**

**INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

**PREGUNTA N°1:**

Según el pliego de Condiciones Generales, punto 16.3 – “Documentación Inherente a la Capacidad Económica Financiera” se deben presentar los Estados Contables completos de los últimos dos balances. ¿Es viable presentar fotocopias certificadas simples o se debe certificar en original?

**RESPUESTA N° 1:**

Se deberá considerar lo indicado en el Artículo 14° “Requisitos, Documentos e Información a presentar por el Oferente” del Pliego de Condiciones Particulares de SOFSE, a saber:

**Punto C.1.** “De conformidad con las facultades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la presente Contratación se exime a los Oferentes de la presentación relativa a su capacidad Económico-Financiera”.

“Sin perjuicio de ello, SOFSE se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables y demás documental, cerrada y emitida con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la fecha de adjudicación, que estime necesaria en virtud de evaluar la capacidad económico-financiera sobre la base de éstos”.